

20 del polígono «Nueva Ciudad», de Mérida (Badajoz).—Fue desestimado.

207. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Lorenzo Ballester Alonso contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria de la limitación del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

208. Orense.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Gómez Martín contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 86-CH del polígono «Las Lagunas», de Orense.—Fue desestimado.

209. Orense.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Río Barros, en nombre y representación de don Ramón Fidalgo Arango, contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de las fincas números 86-E, 86-E' y 86-V del polígono «Las Lagunas», de Orense.—Fue desestimado.

210. Orense.—Recurso de reposición interpuesto por doña María Fidalgo Frejoso, asistida de su marido, don Jesús Estévez Fernández, contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 86-F del polígono «Las Lagunas», de Orense.—Fue desestimado.

211. Orense.—Recurso de reposición interpuesto por don José Orbán Caramés contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 86-Q del polígono «Las Lagunas», de Orense.—Fue estimado en parte, y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 86-Q, la indemnización expropiatoria y en lo que a la partida de «vuelos» se refiere, incrementándolo en la cantidad de 1.050 pesetas, incluido el premio de afección.

212. La Línea de la Concepción.—Proyecto de acondicionamiento del edificio destinado a mercado central de abastos para su dedicación a mercado de mayoristas, en la Línea de la Concepción (Cádiz), presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

213. La Línea de la Concepción.—Proyecto de adaptación de matadero en el paseo de Andrés Viñas para lonja de pescado y posibles almacenes municipales.—Presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz). Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para su conocimiento, de las Corporaciones Locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Director general, Pedro Bidagor.

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se fija fecha para la formalización del acta previa a la ocupación de una parcela sita en Doña Carlota (hoy Moratalaz), Madrid, para la construcción de un grupo de viviendas de tipo social y renta limitada.

Publicado el Decreto 3570/62, de 27 de diciembre, por el que se declaró urgente la expropiación de una parcela sita en Doña Carlota (hoy Moratalaz) para la construcción de un grupo de viviendas de tipo social y renta limitada en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordante del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de la referida parcela, propiedad de don Santiago López Villalobos Trucio y de superficie diez mil ochocientos cuarenta y tres con setenta y ocho metros cuadrados.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita al indicado propietario o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las doce horas del día 27 del corriente mes de marzo se constituyan en la finca de que se trata, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del precitado artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante este Organismo alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 16 de marzo de 1963.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—1.833.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción para la instalación de la red de alimentación de energía eléctrica, alumbrado público y desviación de las líneas existentes de la primera y segunda fases en el distrito de Moratalaz (Madrid).

La organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción para la instalación de la red de alimentación de energía eléctrica, alumbrado público y desviación de las líneas existentes de la primera y segunda fases en el distrito de Moratalaz (Madrid), acogidas a los beneficios del artículo 19 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 19-6-1954, según proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique García Ormaechea y el Ingeniero don Javier Ruiz de Garibay, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a dieciocho millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientas cuarenta y tres pesetas (18.477.943 pesetas) y cincuenta y cinco céntimos (55 céntimos), y la fianza provisional, a ciento setenta y dos mil trescientos ochenta y nueve pesetas (172.389 pesetas) y setenta y cinco céntimos (75 céntimos).

El plazo de ejecución de dichas obras es el siguiente: seis meses para la desviación de las líneas existentes, y tres meses, para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta quince, Madrid), durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del Concurso-subasta se celebrará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, las pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas y hábiles de oficinas.

Madrid, 18 de marzo de 1963.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.341.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Foral de Navarra por la que se anuncia subasta para la enajenación de 805.361 metros cúbicos de madera y 236.780 metros cúbicos de tronquillo procedente de la entresaca del arbolado de pino, descopado y desgarrado por temporales, en el monte «Sierra de Urbasa»

A las doce horas del día que resulte sumando veinte unidades a la fecha del presente «Boletín Oficial del Estado» o el primer día hábil siguiente, si aquél fuera festivo, tendrá lugar en las oficinas de la Dirección de Montes de la excelentísima Diputación Foral de Navarra, en Pamplona, la subasta para la enajenación de 805.361 metros cúbicos de madera y 236.780 metros cúbicos de tronquillo procedente de la entresaca de arbolado de pino, descopado y desgarrado por temporales, en el monte «Sierra de Urbasa», número 6 de U. P. de la provincia de Navarra, propiedad del Patrimonio Forestal del Estado. Su tasación es de 483.996,19 pesetas.

La subasta se realizará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final del presente anuncio se inserta, y tanto ésta como la ejecución del aprovechamiento se

verificará con arreglo al pliego de condiciones aprobado que está a disposición de los interesados en las oficinas de la citada Dirección d Montes de la excelentísima Diputación Foral de Navarra, en Pamplona.

Los pliegos deberán presentarse en las citadas oficinas antes de las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta y deberán ir acompañados, o bien de la carta de pago acreditativa de haber sido ingresado el importe de 9.679,92 pesetas en Depositaria Provincial de Navarra en concepto de fianza provisional, o bien de este mismo importe en metálico.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será de seis meses, a partir de la fecha del acta de entrada del mismo.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión del certificado profesional de maderista, debiendo presentar dicho documento en la subasta.

El pago de los anuncios y gastos del expediente de subasta será de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle en posesión del certificado profesional de maderista en relación con la subasta anunciada al efecto en el «Boletín Oficial del Estado» fecha y «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra», en el monte «Sierra de Urbasa» (Navarra), de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), por el importe del aprovechamiento.

..... a de de 1963.

(El interesado.)

Pamplona, 21 de febrero de 1963.—El Vicepresidente accidental, Amadeo Marco.—El Secretario, José Uriz.—1.290.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albuñuelas por la que se anuncia subasta de maderas.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y cumplidas las formalidades señaladas en la legislación vigente se ha enviado para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» el anuncio de la subasta de maderas y leñas de los cuarteles B y C del monte «Puerto de la Tobaa» número 45 del Catálogo de los de utilidad pública, de los propios de este Ayuntamiento, para los cuatro años que restan del Plan especial de aprovechamientos en vigor, 1963-64, 1964-65, 1965-1966 y 1966-67.

Objeto de la subasta: El aprovechamiento de 7.976,499 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 4.914 estéreos de leña.

Tipo de tasación fijado por el Distrito Forestal: 2.845,418,36 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de tasación, o sea 85.362,55 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del tipo de tasación, o sea pesetas 170.725,10.

Fecha de la subasta: A las doce horas del día 5 de abril de 1963 en el salón de sesiones de esta Casa Capitular.

Presentación de pliegos: Desde la fecha del anuncio hasta la hora de la subasta, estando los pliegos de condiciones, normas dictadas por el distrito y demás documentación expuestas al público en esta Secretaría municipal durante las horas de oficina hasta el día de la subasta.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en calle número con documento nacional de identidad número clase fecha y en posesión del carnet profesional número clase fecha bien enterado de los pliegos de condiciones y normas que han de regir la subasta de maderas y leñas del monte «Puerto de la Tobaa», término de Albuñuelas (Granada), para los cuatro años forestales 1963-64, 1964-65, 1965-66 y 1966-67, se compromete a realizar el aprovechamiento con entera sujeción a las condiciones anunciadas, ofreciendo por el mismo la cantidad de (en letra y número).

Acompaña a su proposición toda la documentación exigida. (Fecha y firma del proponente.)

Lo que se publica por medio del presente para general conocimiento.

Albuñuelas, a 7 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.286.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento a matarrasa de nueve lotes de madera y leña en el monte Arraiz.

Por el presente anuncio se saca a subasta pública el aprovechamiento a matarrasa de nueve lotes de madera y leña en el monte Arraiz.

Para la validez del contrato que en su día habrá de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El aprovechamiento forestal consistirá en los nueve lotes siguientes:

Primer lote: De 623 «P. insignis», que cubican 373,996 metros cúbicos a la real y 186 estéreos de leña, al precio base de pesetas 339.357,44.

Segundo lote: De 716 «P. insignis», que cubican 353,717 metros cúbicos a la real y 176 estéreos de leña, al precio base de 217.889,68 pesetas.

Tercer lote: De 346 «P. insignis», que cubican 169,219 metros cúbicos a la real y 84 estéreos de leña, al precio base de pesetas 101.774,91.

Cuarto lote: De 467 «P. insignis», que cubican 247,436 metros cúbicos a la real y 123 estéreos de leña, al precio de 154.400,07 pesetas.

Quinto lote: De 813 «P. insignis», que cubican 345,260 metros cúbicos a la real y 172 estéreos de leña, al precio base de pesetas 211.299,12.

Sexto lote: De 1.342 «P. insignis», que cubican 581,753 metros cúbicos a la real y 290 estéreos de leña, al precio base de pesetas 358.359,65.

Séptimo lote: De 777 «P. insignis», que cubican 373,533 metros cúbicos a la real y 186 estéreos de leña, al precio de pesetas 233.084,59.

Octavo lote: De 1.001 «P. insignis», que cubican 619,200 metros cúbicos a la real y 309 estéreos de leña, al precio de 393.238 pesetas.

Noveno lote: De 1.246 «P. insignis», que cubican 498,467 metros cúbicos a la real, al precio de 224.251,20 pesetas.

Los licitadores podrán optar, indistintamente, a uno o varios lotes, siendo condición indispensable, si concurren a más de uno, el que especifiquen la cantidad que ofrecen por cada lote a que concurren.

Asimismo es totalmente imprescindible el que los licitadores adjunten el certificado de profesional que exige la legislación vigente, siendo rechazado todo pliego en que el licitante de referencia no adjunte el citado certificado.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegran con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.

Las garantías provisionales ascienden a las siguientes cantidades:

	Pesetas
Lote número 1	4.787,15
Lote número 2	4.357,79
Lote número 3	2.035,50
Lote número 4	3.083,00
Lote número 5	4.225,98
Lote número 6	7.167,20
Lote número 7	4.661,69
Lote número 8	7.925,76
Lote número 9	4.465,02
Total	42.734,09

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días